

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 22 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1392 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Oficio Nº766 del 07 de mayo de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza a la I. Municipalidad de Concon a invertir en mercado de capitales, entre el 01 de abril 2018 al 31 de marzo 2019.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a los funcionarios giradores de cuenta corriente que en representación de la I. Municipalidad de Concon, contraten inversiones en depósito a plazo, retiren documentos valorados y/o soliciten transferencias electrónicas en cuenta corriente de la Municipalidad el vencimiento de la inversión, que se detallan a continuación:

Nombre	RUT	Cargo
Priscila Escobar Menai	[REDACTED]	Tesorera Municipal
Cristian Veas García	[REDACTED]	Rentas Municipales
Benito Urrutia Cisternas	[REDACTED]	Jefe Contabilidad y Presupuesto
Álvaro Campos Quezada	[REDACTED]	Cajero

2. **ESTABLEZCASE** la representación de la I. Municipalidad de Concon, por parte de los funcionarios en dupla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Control



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado